

ASOCIACIÓN DE GUÍAS Y SCOUTS DE CHILE CONSEJO NACIONAL SESIÓN ORDINARIA 2019

16 y 17 de noviembre de 2019 en la Casa Guía Scout Nacional

ACTA DE LA SESIÓN

En Santiago, a 16 y 17 de noviembre de 2019, en dependencias de la casa Guía y Scout Nacional ubicada en República 97, con la presencia del Presidente Nacional José Claudio Urzúa y los Consejeros y Consejeras Olga Riveros, Verónica Solé, Cecilia Toro, Harold Bachmann, Jonnathan Cárcamo, Saúl San Martín y Christian Zbinden y por el ejecutivo María Teresa Pierret, Directora Ejecutiva Nacional.

Asistencia remota Viviana Sepúlveda, Raúl Rodríguez, Carolina Solís.

Justifica inasistencia Daniela Pardo.

Justifica inasistencia sábado Carolina Solís.

Justifica inasistencia domingo Cecilia Toro y Viviana Sepúlveda.

Se inicia la Sesión a las 10:25 hrs.

Consejeros y Consejeras	Ingreso	Egreso
José Claudio Urzúa	10:00 - 10:00	19:24 - 16:11
Viviana Sepúlveda	10:00	18:00
Harold Bachmann	10:00 - 10:10	19:24 - 16:11
Verónica Solé	10:00 - 10:10	19:24 - 16:11
Olga Riveros	10:00 - 10:00	19:24 - 16:11
Cecilia Toro	10:00	19:24
Carolina Solis	10:00	16:11
Jonathan Cárcamo	10:00 - 10:10	19:24 - 16:11
Raúl Rodríguez	15:00 - 10:00	19:24 - 14:38
Saúl San Martín	15:05 - 10:20	19:24 - 16:11
Christian Zbinden	10:00 - 10:00	19:24 - 16:11
María Teresa Pierret	10:00 - 10:10	19:24 - 16:11

El consejero Raúl Rodríguez no se podrá conectar durante la mañana por motivos laborales relacionados con la contingencia nacional.

Se hace la aclaración que hoy es la sesión ordinaria y el domingo la sesión que estaba para trabajar en reglamento, pero como aún no está aprobado en Municipalidad nuestro nuevo estatuto, se pregunta al pleno del Consejo si hay objeciones a que habiendo citación hecha para el domingo, se trasladen los temas que queden pendientes en esta jornada para la siguiente, entendiendo para todo ello como registro en única acta.

No habiendo objeciones se procederá de la manera antes expresada.

I. Correspondencia

Carta Señor Rodrigo Logan.

La respuesta está pendiente de envió por revisión de los abogados, la cual será remitida a la brevedad.

Otra correspondencia

Distrito Peñimahuida, correspondencia que ingresó anoche con preguntas sobre el Jamboree. Se solicita autorización para ser revisada en esta sesión, se orienta a que se haga en el punto Jamboree.

II. Informe Dirección Ejecutiva:

Se adjunta al archivo de esta acta el Informe escrito en su totalidad.

La entrega del informe fue más tarde a razón de la multiplicidad de demandas que han ocurrido en el marco de la contingencia nacional, en términos generales se informa que el teletrabajo ha funcionado bien para todas las áreas menos finanzas por el uso necesario de software en el lugar de trabajo, sin embargo en esta como en las otras áreas se ha implementado soluciones que permita dar continuidad al trabajo. La atención en la Casa Guía Scout ha disminuido notoriamente, las reuniones que a diario y que en horarios de tarde ocurren mayoritariamente, se han visto afectadas siendo suspendidas o reprogramadas conforme avanza el día a día, ello comprendido ampliamente por las voluntarias y voluntarios.

Se informa preocupación por el personal de IIBP, ya que mantienen horario laboral regular y hasta tarde, además que la tienda está abierta durante la tarde, lo que significa que la casa deba estar abierta, con los riesgos que ello implica conforme a las situaciones derivadas de la contingencia que se ha señalado. Por esto, se solicita evaluar esta situación con la gerencia de esta y se solicite adecuarse a los horarios que permitan mayor seguridad para todo el personal.

Se está evaluando generar horarios específicos de atención a público por parte del personal.

a- Jamboree

La planificación sigue su curso. El tema de la contingencia ha comenzado a generar más inquietudes sobre el Jamboree con relación a sí se realizará, sí existirán las condiciones de transporte, alimentación, etc.

Este Campamento nacional no está cancelado, como se ha dicho siguen su curso los preparativos.

Se informa que los Directores de Zona han manifestado preocupación por la realización del Jamboree, aunque cabe señalar que ello fue en reunión en las semanas primeras de la movilización, hoy sería necesario hacer un repaso al respecto de forma tal de conocer el estado de participación posible de grupos inscritos.

El pago de cuotas ha seguido su curso normal a la fecha.

Respecto a que ha reflexionado el Equipo de Campo sobre la realización del Jamboree, habría opiniones muy distintas, hay algunos que indican que no se debería realizar y otros que sí. En el tema de participación de las fuerzas de orden y seguridad, también hay posturas distintas, por lo que se recoge y se traen a la mesa para tomar la decisión.

Se orientan las siguientes medidas o consideraciones para que la Dirección Ejecutiva encuadre la continuidad de este trabajo:

- -Elaborar un comunicado dando cuenta del estado de avance del Jamboree.
- -Visibilizar las condiciones de privacidad, seguridad y aislamiento del recinto donde se ejecuta del programa, con énfasis en que sea conocido por las madres, padres y/o apoderados de quienes participan del Jamboree. Idealmente una presentación audiovisual sería ideal. De esto se pide que para el miércoles próximo esté la propuesta.
- -Levantar un análisis presupuestario de lo ejecutado ante posibilidad de enfrentar la peor situación que es cancelar el Jamboree y con ello el análisis de la política de devoluciones.
- -Para todos los casos el trabajo con FFAA, de Orden y Seguridad, que a la fecha tampoco ha sido oficializado, se debe comunicar al equipo de Campo que no se considerarán para nuestro programa de forma que toda acción o gestión que esté planificada en esa línea sea cancelada.
- -Solo se deberá operar con el plan cuadrante o el que corresponda de Carabineros para las situaciones propias de seguridad de una actividad de esta envergadura.
- -Anticipar la reunión de con los directores de zona. Evaluar la pertinencia de acciones a realizar para saber la realizar las consultas pertinentes.
- -Elaborar consulta territorial que permita dar cuenta del estado de avance en la participación esperada para el Jamboree.
- -En paralelo a toda acción y gestión que permitan avanzar en la preparación del Jamboree, se debe de igual forma definir un plazo para tomar decisiones, esto tiene relación con los comprometidos del presupuesto, definir algunos parámetros que establezcan en que instancias o bajo qué condiciones se cancela el Jamboree.

Para estas tareas la DEN solicita la colaboración directa de la consejera Daniela Pardo y de los consejeros Harold Bachmann y Christian Zbinden, quienes están vinculados al equipo de campo y finanzas del Jamboree.

-Se solicita que este mismo equipo envié una propuesta que incluya plazo de definición final de la realización del Jamboree, debe incluir parámetros que medir para la toma de decisión.

Situación selección Equipo de servicio.

Se explica sobre la situación que se generó con relación al proceso de selección de las y los voluntarios para servicio, donde en un área en particular no se consideró por parte de la jefatura de campo el proceso de selección realizado por el equipo a cargo, tomando decisiones en otra dirección, designado a otras personas de forma directa en desmedro de las seleccionadas. Ello generó un conflicto interno entre la jefatura de campo y el equipo de selección, la que se espera resolver prontamente. Esta situación es grave y debe ser revisada con posterioridad en las instancias que corresponda.

Para mitigar en lo inmediato la situación ocasionada por esta selección indebida, se procederá a considerar de igual forma a las personas que la comisión de selección había indicado, lo que generará un desvío de recursos financieros, sin embargo será a su vez una inversión en más recurso humano que permitirá reforzar el programa y otras áreas.

A lo anterior se suma que dada la contingencia, ha habido tiempo de espera por sobre la brecha ideal, dada la imposibilidad de avanzar en las comunicaciones y respuestas a las personas seleccionadas.

12:04 Receso de sesión.

12:27 Ingreso a sesión.

b- Acciones de propugnación

Hay un detalle específico en cada área.

Se ha constituido un equipo que está prestando la atención profesional, de entrado o de primera línea, a los casos en que miembros de nuestra Asociación se han visto afectados. Este equipo es:

Sol Turen, Coordinadora Equipo Mauricio Sáez, profesional jurídico Janna Cuello y Christian Zbinden, profesionales psicosociales

Además del apoyo de otras personas del movimiento y de fuera en aquellas situaciones que requieren mayor profundidad en su atención.

Se está elaborando material educativo para los grupos. Hay una línea de motivar la participación ciudadana para lo cual se usarán las plataformas ya instaladas en esta materia por parte de los colectivos y movimientos sociales. Una segunda línea aprovechar la instancia para motivar la participación para el PEI, en el entendido de la reflexión que esta movilización transversal ha generado o generará.

El termómetro social se está utilizando como información para la institución, ya que entrega información sobre la juventud. En red de voluntario viene el nuevo pacto social, se estima la necesidad de sumar la participación de consejeros en las mesas trabajo.

Con relación a las actividades por ramas, se han enviado las orientaciones. Se están trabajando en la generación de materiales. Hay orientaciones también para el Jamboree.

Las ramas lobatos y golondrinas no han enviado sus pools de trabajo, están trabajando en ello.

Es bueno saber cuantos grupos están sin lugar, no están activando, saber si hay más afectados. Usar los canales de apoyo a servido mucho. Se solicita enfatizar los canales oficiales de comunicación y poner el énfasis en la preocupación por la integridad de las personas.

c- ComEduc

Se suspendió la sesión del 22 de octubre y no se ha fijado una nueva fecha. Se generó el Drive para compartir los documentos. Se está trabajando en la planificación anual, distribuir todos los temas que están pendientes.

d- Presentación del informe de Villa la Frontera

Es necesario ir a Villa La Frontera. Se reitera la importancia de establecer el contacto con el director de zona con el fin de avanzar en esta materia.

e- Propuesta del nuevo DAF

Llegaron 189 postulaciones, primer filtro pretensiones de sueldo. Quedaron 50 personas a espera de las entrevistas que una alternativa es online, hacerlas en otro lugar o en la Casa Guía Scout solo en las mañanas.

f- Avances de la evaluación del Jamboree Urbano

Se comunicó con el Responsable de Campo, ya se inició el proceso. Se realizará una reunión para ver cómo avanzar. La intención del informe es entregar insumos para los siguientes eventos de características similares.

g- Presentación del proyecto de Yumbel

Se realizó visita en terreno en el mes de octubre, junto a Director de Zona saliente y electo se sostuvo reunión que permitió un plazo para presentar una propuesta al alcalde y Concejo Municipal a fin de dar continuidad al comodato del predio. Hay interés de utilizar el lugar en beneficio de adultos mayores, por lo que se podría triangular con INJUV y SENAMA. En diciembre se debe presentar la propuesta al concejo municipal.

Existen otras estrategias en curso que permitan mantener este comodato.

Esta propuesta se presentará al Consejo Nacional cuando tenga la confirmación de INJUV y/o SENAMA a partir de lo cual se elaborará la propuesta concreta de trabajo, post renovación del comodato.

h- Día Mundial del Pensamiento

El contenido de este año debe ser muy ligado con la contingencia nacional. El llamado a quienes se postulen para encabezar este proceso deberá indicar que quienes postulen lo hagan enviando su propuesta de complementación del paquete de actividades de AMGS con la situación país.

i- Llamado a oportunidades de voluntariado.

Son diferentes las oportunidades de voluntariado que nos llegan, algunas implican inversión de dinero pues son fuera del país, otras están orientadas a definir equipos permanentes de trabajo y otros transitorios, para todos estos casos se abrirá en nuestro portal web un espacio denominado "Oportunidades de voluntariado" donde se alojarán los diferentes llamados, concursos u oportunidades en definitiva que implique la participación de guiadoras y dirigentes de nuestra Asociación.

j- Generar equipo de Apoyo a Víctimas | Ventana recepción de denuncias/casos de manera permanente/Comisión de Inclusión y Derechos

Se solicita se dé curso al llamado específico de la constitución de la Comisión de Inclusión y Derechos, además se de paso a la concreción de la iniciativa ingresada en mayo pasado sobre la conformación de un equipo de profesionales ad hoc para la atención de casos de abuso y/o vulneración de derechos, se señala la importancia de que como una institución moderna y responsable que atiende a miles de niñas, niños, jóvenes y adultos debe tener este servicio de apoyo de forma permanente.

k- Enviar informe de la ejecución presupuestaria del Campamento Nacional Aventura

No ha sido enviado el final.

I- Presentar el detalle de las facultades que tiene el administrador de los correos.

Consejero Saúl San Martín no envía la información.

m- Consulta Política de Juventud

Los propios jóvenes son quienes deben opinar sobre esto. Por lo que se realizará una encuesta a nivel nacional para saber que opinan de su participación y toma de decisiones.

Otras preguntas

P: Seminario del ser libre de ser yo, quienes son las que participan. Programa Contra peso, cobertura, cual es el detalle.

Programa internacionales pero no hay detalle de cuál es la cobertura, porque renuncia la persona de navegación inteligentes

Registro institucional estamos un poco bajo con respecto el año pasado. Hay muchos grupos que pagan el registro antes del campamento, pudiendo ser que por la condiciones nacionales pueda ser que no necesite registrarse. No tenemos el catastro de lo grupos y su condiciones de funcionamiento.

III. Orden del día

a- Seguimiento de tareas

Se ha presentado dificultades para hacer el seguimiento de las tareas que emanan desde el Consejo Nacional, por lo cual la presente planilla de seguimiento incluye algunas mejoras, entre ellas considera una variable de avance. Esta mejora se realizó con e fin de que se grafique de mejor forma el estado y exactitud de avances mes a mes.

Las tareas que se generen en cada sesión de Consejo serán luego priorizadas por la dirección ejecutiva y sobre la base de ello se hará el seguimiento respectivo.

Las tareas que son propias a consejeras y consejeros se anunciará en cada sesión su estado y cumplimiento o no de ellas.

Desde el Ejecutivo se advierte que hay tres listas, a lo menos, de tareas, una del consejo, las de día a día y de la contingencia y las que serían propias al plan anual. El punto es de qué manera se unen estas líneas. Para ello se orienta a revisar cuales son pertinentes y así mantener o eliminar puesto que hay pendientes desde hace mucho tiempo y es ahí donde se debe definir qué se hace conforme a real importancia y temporalidad.

Por otra parte se deja claro que la entrega de información amplia de cada una de estas tareas es mediante el informe de la dirección ejecutiva, siendo su seguimiento en el proceso y no al final de estas.

Se debe avanzar en definir el Plan Anual a siete meses dada la realidad actual, esto conlleva las fórmulas de evaluación de la gestión.

Directora Ejecutiva Nacional para la próxima sesión traerá dos documentos, un Excel con hora hombre según tareas. Hay una tarea que el ejecutivo estima que es necesario trabajar o definir por el Consejo, para avanzar en las tareas.

Estas orientaciones se deben considerar para la comisión Informes a la que se suman Verónica Solé y Christian Zbinden.

14:10 - 15:00 Almuerzo

Se incorpora a la sesión el Consejero Saúl San Martín a la 15:05 horas.

b- Comisionada y Comisionado Internacional

Se enviaron las propuestas vía mail.

-Comisionada Internacional Guías/AMGS

Se propone a Natalia Otárola. Ella se repostula, se señala que ha realizado un buen trabajo y en atención a ello se pide registrar y dar a ella los agradecimientos y felicitaciones por la gestión realizada, por su interés y por lo empoderada con el Guidismo.

Acuerdo:

Ratificar la propuesta de nombramiento de Natalia Otárola para Comisionada Internacional Guía.

En votación:

A favor unánime de los presentes

-Comisionado/a Internacional Scout/OMMS

Se propone a Alejandra Muñoz Cuello (Janna Cuello), por el rol que debe cumplir como canciller, ella tiene una ventaja porque tiene una mira política del movimiento scout, además tiene una mira para los programas internacionales, por lo que podría aportar en la gestión.

Palabras:

- -Se ha hablado de la paridad de género en todas las áreas, por lo que deberíamos tener un hombre en esta comisión. Sobretodo considerando que hay otros candidatos que tienen las condiciones. Además la candidata ha tenido acercamientos en la línea personal, lo que puede ser bueno pero también nos pueden jugar en contra. Buscar otra alternativa que puedan generar la experiencia.
- -Tiene que ver con el desempeño más allá del género.
- -Genera un poco de ruido la cantidad de cartas de apoyo con las que llegó, no se debe aceptar que agentes externos nos vengan a dar directrices de por quien se debe votar o tener como comisionado.
- -En el desarrollo del Jamboree Mundial la participación alejada del contingente, pero muy vinculada con otros contingentes, esto da la sensación de que es un interés personal.
- -Es un poco anticuado el tema de las cartas, se pueden considerar una forma de mantener los nombres. Las personas que envían las cartas son parte del organismo en la cual ella va a participar.
- -María Teresa Pierret solicita dejar registro en acta sobre los argumentos que se dan para no ratificar a Janna, en el sentido de que lo que se debe evaluar es si se reúne los requisitos para el cargo y no las apreciaciones personales que se tenga sobre la persona propuesta. Por otra parte señala que el sistema permite que uno pueda enviar cartas de quien estime conveniente, si queremos otra cosa entonces debemos hacer las mejoras o correcciones que se estime en la normativa.
- -José Claudio Urzúa solicita registro en acta en tanto la presentación que se hace es sobre la base de la persona que la Directora Ejecutiva Nacional ha determinado reúne las condiciones que hoy día se requieren para reposicionar la gestión de nuestra Asociación con WOSM, en ello señala que Janna Cuello no sólo reúne dichas condiciones, si no que además ha demostrado su legítimo interés por querer cumplir esa función, basándose en su alto nivel de contactos y manejo que tiene en el mundo WOSM.

Acuerdo:

Ratificar la propuesta de nombramiento de Alejandra Muñoz Cuello para Comisionada Internacional Scout.

En votación:

A favor: María Teresa Pierret, José Claudio Urzúa, Christian Zbinden y Raúl Rodríguez. **Abstenciones:** Cecilia Toro, Saúl San Martín, Jonathan Cárcamo, Olga Riveros, Viviana

Sepúlveda y Verónica Solé. **En contra:** Harold Bachmann.

Se pide que en próxima sesión se presente una propuesta.

Se precisa que el asunto lo define la DEN en atención a plazos, a abrir un nuevo proceso, entrevistas, selección, etc. o según ella estime.

Se precisa que ambos cargos duran mientras tengan la confianza de quien los propuso o de quien los ratificó.

c- Plan Anual - AN definir orientaciones

La Directora Ejecutiva Nacional María Teresa presenta la propuesta de Plan Anual, se adjunta.

Incorpora las acciones propuestas del Comité Ejecutivo e incluye las propias a GSAT/CAT. Se plantea en 7 meses, del 1 diciembre a 15 de junio.

Se hace revisión de los acuerdos de la Asamblea Nacional presentes en el Plan.

Se orienta a la revisión de nuestro ciclo anual de gestión, lo que debiera representarse en el nuevo Plan Estratégico junto con ello incorporar los ODS como paraguas para la ejecución de todos los programas propios, internacionales y otros que hoy se ejecutan y los que vendrán a futuro.

Acuerdo:

Aprobar el plan anual presentando por la Dirección Ejecutiva.

En Votación:

A favor por la unanimidad de los presentes.

Receso de la sesión entre las 16:45 - 17:03 horas.

d- PEI - Plan Estratégico

Esto se enmarca en la necesidad de actualizar el proyecto educativo actual. Se presentan las propuestas enviadas.

Palabras:

-La comisión que estaba definida para esta tarea pasó al ejecutivo, por tanto se reitera la necesidad de que sea la Directora Ejecutiva Nacional quien deba dar continuidad a este trabajo, con las mismas personas u otras, ampliándola o definiéndola según estime en favor de avanzar efectivamente y en vistas de iniciar ya el trabajo PEI y Plan Estratégico de la Asociación.

-Las propuestas previas y las presentes en si no constituyen la base sobre la cual se deba trabajar, si no que son solo eso, propuestas, pudiendo abrirse a nuevas posibilidades y en si estas mismas no excluyen las ideas previas o en desarrollo y obviamente las que se levanten a futuro.

Por unanimidad se mandata a la Dirección Ejecutiva presentar la propuesta de cómo se va a desarrollar el PEI y Plan Estratégico para la próxima sesión de diciembre.

Se retira de la sesión la Consejera Viviana Sepúlveda a las 18:00 hrs.

e- Evaluación Asamblea Nacional 2019

Se revisa la presentación realizada y con ello los gráficos que arroja en términos de tendencias o medidas en que quienes participaron de la evaluación indica. (Anexo gráficos)

Se realiza el análisis del trabajo del Consejo.

Este debe ser un insumo utilizado para la próxima Asamblea Nacional.

La evaluación debe ir en el sentido de la tarea de la Asamblea, se debe orientar en el sentido del cumplimiento de objetivos de la Asamblea. Más allá de lo operativo.

Fue una Asamblea muy desorganizada, se noto la división del Consejo producto de las candidaturas. En la evaluación a lo mejor no faltaron preguntas abiertas. El instrumento no refleja necesariamente todas las falencias que hubo.

Hay que evaluar la pertinencia de entregar toda la ejecución de la Asamblea a los territorios. Desde la administración, se trabajó sin el apoyo del Ejecutivo. Es necesario que la organización de lo administrativo sea realizado por el Ejecutivo, apoyado en el territorio en el que se realice la Asamblea.

Se realiza análisis de la participación del Consejo y su rol durante el desarrollo de la Asamblea.

Se solicita la evaluación económica de la Asamblea.

Hay mucho que aprender para la próxima Asamblea y podamos tener un excelente comienzo del nuevo proceso que se está se viene para la Institución.

Siendo las 19:24 horas se cierra la Sesión.

Domingo 17 de noviembre se inicia la sesión a las 10:35 hrs.

Se definen los temas que se tratarán durante la sesión.

f- Moción de acuerdo elecciones 2020

Se enviaron los antecedentes vía mail. La norma complementaria señala que el consejo es elegido por tercios anualmente. El artículo 37 del estatuto habla de la proporcionalidad de hombres y mujeres.

La moción busca que a partir del 2020 se realice elección de 3 mujeres y 1 hombre en atención al comportamiento histórico de registro, el que indica que a lo menos los últimos 5 años el registro de mujeres supera el 51% respecto que hombres. De esa forma el Consejo Nacional se constituiría con 7 mujeres y 5 hombres en dicho año.

Esto se podría ligar con la moción 32, que busca potenciar el liderazgo juvenil, por lo que se podría buscar tener un hombre y una mujer sub-30.

Se plantean algunas opiniones sobre que el Estatuto es claro en plantear que la proporcionalidad debería ser el 57% para poder tener 7 mujeres y 5 hombres. También se señala que no es necesario tener cuotas, sino que potenciar la participación de mujeres y jóvenes.

Por otra parte se señala que esto no se trata de definir cuotas, si no de una propuesta sobre la base de un hecho objetivo e innegable de la realidad, que es que nuestra Asociación está mayoritariamente formada por mujeres, lo que además es una constante en aumento los últimos 5 años y que en ello el Estatuto nos manda a poner atención en el hecho base de que si son más mujeres u hombres, entonces el órgano de gobernanza debe estar constituido en esa misma dirección.

Otros consejeros plantean la necesidad de interpretar el Estatuto en ese aspecto, para tomar una decisión con la norma clara que nos demos.

Se incorpora a la sesión la Consejera Carolina Solís a las 11:14 hrs.

Se señala que una interpretación debe estar previamente en Orden del día por lo que se propondrá para la siguiente sesión.

g- Norma Complementaria de las Asambleas Nacionales y elecciones de cargos nacionales

Esta norma complementaria está disponible desde hace dos momentos, en octubre de 2018 donde solo se tuvo el aporte de dos consejeras y luego el 5 de octubre de 2019 se envía la propuesta final y se reenviada el 7 del mismo mes.

Se da lectura a la norma complementaria.

Palabras:

- -Se pide no cambiar el nombre pues podría inducir a confusión y es una buena idea del comité de postulaciones porque apoya la gestión de la ministra de fe.
- -Es bueno que haya un proceso de acompañamiento, la composición del comité me genera complicación, debería ser electo por la misma asamblea, sean que ellos definan quienes definan que hagan el acompañamiento.
- -Se aclara que esto es un comité técnico y no puede ser elegido por la Asamblea puesta definido que elige la Asamblea por una parte y por la otra son incumbentes en el proceso, ya que luego son quienes votan por las candidaturas.
- -Se señala que el nuevo nombre sería redundante, ya que de la ley 20500 se desprende que la asamblea es donde se eligen las autoridades.
- -Se orienta a buscar la forma de constitución del Comité sin mediar elección en el Consejo Nacional,
- -Con la feria se corre el riesgo de que promueva a los más histriónicos.
- -Se subentiende que sí te manda el correo es valido como la firma.
- -Se pide clarificar en la norma que es adjunto o bien migrar a un formulario de postulación.
- -Es bueno tener un acta más corta y se agrega que el audio queda integro para mayores consultas, además se pudiera avanzar en transmitir toda la Asamblea.

PROYECTO FINAL APROBADO PARA REGISTRO EN ACTA Y PUBLICACIÓN.

NORMA COMPLEMENTARIA DEL REGLAMENTO SOBRE EL PROCEDIMIENTO PARA LAS ASAMBLEAS NACIONALES

Asociación de Guías y Scouts de Chile

Aprobado por el Consejo Nacional el 19 de noviembre de 2019

INTRODUCCIÓN

La Asamblea Nacional es la máxima autoridad de la Asociación de Guías y Scouts de Chile y está llamada a fijar el rumbo de esta, para ello acuerda y mandata las principales líneas de acción anual y a largo plazo para que el Consejo Nacional en su ausencia resuelva.

Así también en ella deben reflejarse los valores que nos sustentan como tal. Durante su desarrollo se deben respetar los distintos momentos y espacios destinados al trabajo, a la alimentación y al descanso. De igual forma, deben estar presente las actividades que nos identifican, tales como momentos con el Creador y espacios de convivencia fraterna, velando porque las normas de cualquier campamento también se cumplan en estas actividades.

La Norma complementaria que rige el procedimiento para las Asambleas Nacionales, entrega las orientaciones para su constitución, integrantes, desarrollo, ceremonias, plenarios y para el proceso de postulaciones y elecciones de cargos nacionales.

Los asistentes a esta Instancia de participación democrática deberán velar por que en su actuar se vean reflejados los valores y principios contenidos en la Promesa y Ley en todo momento.

I- DEL TRICEL

- **Art. 1** El Consejo Nacional realizará el sorteo para miembro titular del Tribunal Calificador de Elecciones, en adelante TRICEL y sus suplentes, de entre las delegadas y delegados a la Asamblea Nacional. Dicho sorteo se realizará en la sesión de abril del Consejo Nacional o bien en sesión extraordinaria citada para ese fin con a lo menos 15 días previos al inicio de la Asamblea. A este sorteo podrán asistir todos los miembros de la Asamblea Nacional que lo deseen, así como cualquier miembro activo de la Corporación.
- **Art. 2** Quienes resulten sorteados como miembros titulares para el TRICEL serán contactados y recibirán información acerca de la labor a desempeñar, todo ello por parte de la persona que esté desempeñando las labores de la Secretaría del Consejo Nacional. Deberán coordinar su llegada al lugar de la Asamblea Nacional en forma previa a que ésta se inicie, idealmente la noche anterior, para los efectos de preparar y proceder antes del inicio de la Asamblea a calificar los poderes de los miembros de esta, lo que coordinarán con la Dirección Ejecutiva que la o el DEN determine.
- **Art. 3** Al momento de constituirse, el TRICEL deberá elegir de entre ellos un Presidente o Presidenta.

Art. 4 Las funciones del TRICEL son:

a- Recibir las nóminas con los integrantes de la Asamblea, preparadas por la autoridad que ejerce la función Ejecutiva y validadas por la secretaría del Consejo Nacional.

- b- Recibir el acta de candidatas y candidatos a los cargos de elección nacional, validada por el Comité de Postulaciones del cual es parte la Ministra o Ministro de Fe de la Asociación.
- c- Acreditar a los miembros de la Asamblea al inicio de esta, verificando la correcta entrega del talón de votación y otros materiales si los hubiera, como por ejemplo un instructivo de votación si así se estimase oportuno.
- d- Controlar el quórum en sala de la Asamblea Nacional y llevar el control de las votaciones realizadas durante la ejecución de la Asamblea.
- e- Contabilizar los votos en las votaciones que se efectúen en los plenarios.
- f- De existir el desarrollo de una App para la Asamblea Nacional, será esta la que reemplace los talones de votos y otros afines, habiendo para ello la elaboración de un instructivo y procedimientos para su uso y validación

II- DE LA CONSTITUCIÓN Y QUÓRUM DE LA ASAMBLEA

Art. 5 La Corte de Honor Nacional deberá verificar el quórum para la instalación y constitución de la Asamblea, según lo señalado en el Art. 31 del Estatuto.

III- DE LA CALIFICACIÓN DE PODERES

- **Art. 6** Los miembros de la Asamblea Nacional deberán proceder a calificar sus poderes antes del inicio de la Asamblea con el TRICEL y la Secretaria o Secretario del Consejo Nacional, en su condición de Ministro de Fe. Para ello deberán presentar su cédula de identidad y recibirán el material que corresponda.
- **Art. 7** La calificación de poderes por parte del TRICEL, se desarrollará a lo menos desde dos horas antes de la hora fijada como comienzo de la Asamblea y durante todo su desarrollo, exceptuando en los plenarios que involucren procesos de votación.
- **Art. 8** Para realizar efectivamente la calificación de poderes, debe constar el acta de la Asamblea de Distrito que acredita a las y los delegados respectivos en los plazos establecidos para ello, ante la Dirección de Desarrollo Institucional.
- **Art. 9** Las suplencias solo podrán acreditarse mediante certificado o carta que garantice la necesidad de reemplazo del o la delegada.

IV- DEL COMITÉ DE POSTULACIONES

- **Art. 10** El propósito del Comité de postulaciones es dirigir el proceso de postulación y calificación de las personas para los cargos a elección del Consejo Nacional y Corte de Honor Nacional. Para ello deberá:
 - a- Asegurar que las candidatas y candidatos al Consejo Nacional y Corte de Honor Nacional cumplan con la totalidad de requisitos para postular al cargo, los que estarán definidos en los requisitos de postulación.
 - b- Garantizar que las candidatas y candidatos tengan experiencia, habilidades y conocimientos afines a la función a desempeñar.
 - c- Asegurar que el proceso de postulaciones sea informado, riguroso, justo y transparente.

- Art. 11 El Comité de Postulaciones estará conformado por los siguientes miembros:
- -La Secretaria o Secretario del Consejo Nacional, en su calidad de Ministro de Fe, siempre que no esté en proceso de repostulación, debiendo ser reemplazada por el miembro del Consejo Nacional que este designe.
- -El o la Secretaria de la Corte de Honor Nacional, siempre que no esté en proceso de repostulación, debiendo ser reemplazada por el miembro de la Corte de Honor Nacional que este designe.
- -El o la directora de Desarrollo Institucional.
- **Art. 12** El Comité de Postulaciones iniciará su trabajo junto con el proceso de apertura de postulaciones a cargos de elección nacional, esto deberá ser en el mes de enero del año de la Asamblea Nacional, por tal razón la recepción de postulaciones deberá abrirse la primera semana de ese mes cada año y, en el mes de diciembre inmediatamente anterior deberá difundirse el llamado a postulaciones en los medios de comunicación de la Asociación y a través de Circulares informativas en todos los territorios del país, de forma tal de alcanzar una amplia difusión e información para que más guiadoras y dirigentes consideren oportunamente esta posibilidad.

Art. 13 El Comité de Postulaciones tendrá las siguientes tareas:

- a- Recepcionar las postulaciones de guiadoras y dirigentes a los cargos de elección nacional, siendo la Secretaria o Secretario del Consejo Nacional quien informe estos antecedentes al resto de los miembros en la medida que vayan ingresando postulaciones.
- b- Desde la recepción de cada postulación individualmente deberán realizar un proceso de mentoría que apunte a:
 - 1- Verificar la totalidad de antecedentes requeridos en forma y fondo.
 - 2- Informar y o capacitar a quienes postulen sobre los alcances estatutarios del cargo al que se postula.
 - 3- Acompañar y guiar el proceso de preparación de las y los postulantes hasta la Asamblea Nacional.
- c- Elaborar el Acta de candidatas y candidatos a las elecciones de cargos nacionales válidamente finalizadas.

V- DE LAS POSTULACIONES

- **Art. 14** El período de postulación a los distintos cargos de elección se iniciará la primera semana de enero y finalizará el 31 de marzo del año de la Asamblea Nacional Ordinaria, los cuales se indicarán en el Calendario Nacional, y se informará con la debida anticipación.
- **Art. 15** Una vez se vayan recibiendo las postulaciones se procederá como se señala en el Art. 13, letra b precedente.
- **Art. 16** El Comité de Postulaciones una vez finalice las mentorías, deberá levantar un acta con las candidaturas válidamente concluidas, en la que se comunicará al Consejo Nacional y al TRICEL el total de candidaturas para su posterior comunicación a los miembros de la Asamblea Nacional en los plazos establecidos por la normativa vigente.

- **Art. 17** El Acta de postulaciones debe contar con la firma del total de miembros del comité de postulaciones.
- **Art. 18** Las postulaciones se recibirán mediante formulario único, el que se pondrá a disposición de las y los interesados al inicio del proceso de postulaciones.

De cualquier forma las postulaciones cierran a las 20:00 hrs. del día 31 de marzo.

Art. 19 Estos documentos serán enviados formalmente, a los miembros de la Asamblea Nacional sólo por el sistema de despacho institucional.

Las candidatas y candidatos, a partir de esa fecha, podrán difundir su postulación en diversos medios digitales si así los estiman, siendo ellos responsables de que las opiniones y comentarios allí vertidos sean acordes a los valores institucionales.

De igual forma, los territorios que lo deseen podrán generar presentaciones, foros, diálogos u otros para conocer de manera más directa a las candidatas y candidatos, debiendo invitar a estas actividades a todas y todos los postulantes a cada cargo, cuidando de dar los mismos espacios de participación a cada postulante.

- **Art. 20** Existirá en el recinto de la Asamblea un panel o espacio donde se expondrán los antecedentes entregados por las candidatas y candidatos.
- **Art. 21** Todos los antecedentes referidos a las candidatas y candidatos a los cargos de elección, especificados anteriormente, se publicarán en diversos canales de comunicación institucionales una vez aceptados como correctos.
- **Art. 22** Si cumplido el plazo de postulación establecido en los artículos anteriores, no hubiese candidatas o candidatos para ocupar los cargos a elegir, se procederá de acuerdo con las normas institucionales, según el criterio establecido en el artículo 40 del Estatuto, esto es, designar en un proceso interno de postulaciones del Consejo Nacional al total de personas para los cargos vacantes, en todos los casos dicha designación durará hasta la próxima Asamblea Nacional.
- **Art. 23** El Consejo Nacional en todos los casos en que un cargo de elección nacional esté vacante o quedé vacante por las razones establecidas en la norma vigente, estará siempre obligado a realizar el proceso de reemplazo o de designación respectivo en el menor tiempo posible.

VI- DE LA CONVOCATORIA A ASAMBLEA NACIONAL

- **Art. 24** La convocatoria y los documentos relativos a la Asamblea, entiéndase por ello Informes, Cuentas, Memoria, Balances, postulaciones serán despachados con treinta (30) días corridos de anticipación previo a la fecha de inicio de la Asamblea Nacional, a través del correo electrónico de los miembros de la Asamblea Nacional que se haya informado a la Dirección Ejecutiva, publicando en los diversos canales de comunicación institucionales la nómina de los territorios y la cantidad de delegados ante la Asamblea Nacional.
- **Art. 25** Las materias que hayan sido propuestas según el Reglamento en su artículo 122, deberán ser enviadas por quien las solicita con 15 días de anticipación y serán enviadas a los integrantes de la Asamblea Nacional con 10 días de antelación.
- **Art. 26** Los miembros de la Asamblea deberán confirmar su asistencia a la misma en los plazos establecidos por la autoridad que desempeñe la función ejecutiva.

VII- CONSULTAS A LOS INFORMES Y CUENTAS

Forma de generación de los informes a la Asamblea y plazos de entrega para despacho:

- **Art. 27** El informe del Presidente o Presidenta Nacional debe ser revisado y retroalimentado por el Consejo Nacional.
- **Art. 28** Los Informes y Cuentas son despachados con anticipación a la Asamblea Nacional, teniendo los responsables un tiempo definido por el Consejo Nacional en el Plenario de Cuentas de la misma Asamblea para reforzar algunas ideas o informaciones. Para completar esos antecedentes y con el fin de aclarar dudas que puedan tener los miembros de la Asamblea, hasta cinco días antes del inicio de ella se recibirán inquietudes y consultas para considerarlas en el Plenario de Cuentas en el cual se realizan la votación que las sanciona.
- **Art. 29** Lo señalado en el artículo precedente, no elimina ni limita la posibilidad de los miembros de la Asamblea de realizar consultas en todo el proceso previo, a las personas responsables de las cuentas o informes.
- **Art. 30** Los responsables de las cuentas e informes deberán establecer en dichos documentos los mecanismos posibles para realizar las consultas o preguntas.

VIII- DE LOS MOMENTOS DE LA ASAMBLEA NACIONAL

a. Ceremonia de inauguración

Art. 31 En ella se recordará a quienes han fallecido, se efectuará el saludo del Presidente o Presidenta Nacional, del Director o Directora Ejecutiva Nacional, una reflexión a cargo de la Comisión Religiosa Nacional que se halle en ejercicio, hará uso de la palabra alguna autoridad externa si estuviese y se podrá efectuar entrega de reconocimientos a personas o instituciones.

b. Ceremonia de investidura

Art. 32 Una vez finalizado el proceso eleccionario se investirá a las y los nuevos miembros del Consejo Nacional y Corte de Honor Nacional. Este acto que permite la participación del pleno de la Asamblea que eligió a estas nuevas autoridades no implica por si sola la entrada en vigor de las funciones de tal, lo que se concretará al término de la Asamblea Nacional.

c. Ceremonia de Clausura

Art. 33 Se agradecerá a quienes dejan sus responsabilidades, y harán uso de la palabra el Presidente o Presidenta Nacional y el Director o Directora Ejecutivo Nacional.

d. Plenario de Cuentas

Art. 34 En este plenario se entregarán los énfasis en los documentos enviados con anterioridad y harán uso de la palabra, en el orden que el Consejo Nacional determine, las autoridades y Comisiones que deban rendir informe ante la Asamblea.

Inmediatamente se procederá a ratificar los informes sobre la marcha de la institución, sometiéndolos a la aprobación de la Asamblea junto con la Memoria, el Balance y el Inventario, en conformidad al art. 38 letra g del Estatuto.

Finalmente hará uso de la palabra el Presidente o Presidenta con apoyo del Tesorero o Tesorera quienes presentarán, cuando corresponda, la propuesta de cuota de registro, la que habrá sido enviada junto con sus fundamentos con 30 días corridos de antelación a la Asamblea.

Se procederá a discutir esta propuesta y a someterla a votación.

En caso de que la cuenta sea rechazada, los grupos de trabajo deberán definir objetivos prioritarios que refleje las intenciones de mejora para que el Consejo Nacional en un plazo de tres meses realice el envío de un nuevo informe.

e. Plenario conociendo a las candidatas y candidatos

Art. 35 Habrá un plenario de presentación, donde cada candidata y candidato tendrá un tiempo que será establecido en conformidad a la cantidad total de postulantes, tiempo destinado a hacer su presentación personal. En mismo acto habrá una ronda de preguntas para cada postulante.

Las preguntas se solicitarán previamente, todas y todos los miembros de la asamblea podrán escribir una o más preguntas y depositarla para el sorteo de preguntas al que serán sometidas todas las candidatas y candidatos. La cantidad de preguntas para cada postulante dependerá del total que haya de ellos.

Será una Consejera o Consejero Nacional delegado para que modere la totalidad de este plenario.

f. Feria Nacional

Art. 36 Habrá en el programa de la Asamblea y posterior al plenario Conociendo a las candidatas y candidatos, un espacio de presentaciones de distinto tipo, las que serán determinadas por el Consejo Nacional cada año.

g. Grupos de Trabajo

Art. 37 Al momento de registrar su llegada a la Asamblea Nacional, los miembros de ella se inscribirán en los grupos de trabajo de esta. Los grupos tendrán como objetivo analizar y presentar propuestas de acuerdo con la Asamblea en las materias que:

- a. Fijen las bases de la política general.
- b. Determinen, modifiquen, reorienten y evalúen los objetivos institucionales y
- c. Digan relación con los intereses sociales de la Corporación.

El Consejo Nacional definirá la metodología que permita el desarrollo de esta etapa.

- **Art. 38** Los grupos de trabajo serán coordinados por un miembro de la Asamblea Nacional escogido en función de sus habilidades.
- **Art. 39** Al inicio del tiempo para los grupos de trabajo, estos deberán elegir un secretario o secretaria que tomará acta, la cual debe contener la firma de todos los miembros, quienes de esta manera dejan constancia de su acuerdo con lo allí consignado.
- **Art. 40** Los territorios podrán hacer envío de propuestas de temas para ser tratados en los grupos de trabajo según indica el artículo 26 del Estatuto vigente. Las propuestas de los territorios serán incorporadas en el respectivo grupo de trabajo dependiendo del área estratégica a la que se refiera, quienes las analizarán y verán si las proponen al Plenario de Acuerdos.

h. Proceso de Elecciones

- **Art. 41** El proceso de elecciones se realizará en un solo bloque, considerando la votación, el recuento de votos y la proclamación de las candidatas y candidatos electos. En orden a realizar un uso más eficiente del tiempo durante la Asamblea, se podrá hacer coincidir la votación y recuento de votos con algún horario de alimentación.
- **Art. 42** Las elecciones de Consejeras y Consejeros Nacionales, de miembros de la Corte de Honor Nacional, se realizarán en un sólo acto, procediendo los miembros de la Asamblea a emitir su sufragio en votos separados, previamente impresos con los nombres de las y los candidatos.
- **Art. 43** Los votos de los procesos eleccionarios contendrán el nombre completo de las o los candidatos. Para señalar la preferencia el elector deberá hacer una raya vertical sobre la raya horizontal, formando una cruz, que se antepone al nombre por el cual se opta.
- **Art. 44** Cualquiera otra escritura anulará el voto. Si en el voto no aparece nada más que lo que está impreso será considerado voto en blanco. Ni los votos blancos ni los nulos se sumarán a los votos obtenidos por las candidatas y candidatos. El voto es personal y secreto.
- **Art. 45** Los miembros de la Asamblea, para emitir su sufragio, deben encontrarse presentes en la sala de sesiones de la respectiva Asamblea Nacional.
- **Art. 46** Cada miembro de la Asamblea deberá acercarse a la mesa de votación de acuerdo con la inicial con que comienza su primer apellido para suscribir la planilla de elecciones y retirar los votos. Emitirá su sufragio sólo en los lugares habilitados para ello, indicando sus preferencias de acuerdo con las siguientes modalidades, según corresponda:
 - a. Para el Consejo Nacional podrá emitir un máximo de 3 preferencias.
 - b. Para la Corte de Honor Nacional podrá emitir un máximo de 2 preferencias.

La papeleta de votación contendrá la totalidad de las candidatas y candidatos sin distinción de sexo, ordenados por orden alfabético.

En el caso del Consejo Nacional serán electos las primeras mayorías de mujeres y de hombres, en proporción al % de mujeres y hombres registrados en el año anterior a las elecciones, en ambos casos para un período de 3 años.

La cantidad de mujeres y hombres a elegir serán informados en el proceso de difusión de postulaciones que se inicia en el mes de diciembre del año inmediatamente anterior.

Para la Corte de Honor Nacional serán electos las 3 primeras mayorías, en este caso para un período de 3 años e indistintamente de su sexo.

Una vez emitido el sufragio, se depositarán los votos en las urnas señaladas para ello.

- **Art. 47** Una vez cerrada la votación, el TRICEL realizará el recuento de los votos de las respectivas elecciones, a viva voz. Si un voto se considera objetado, se detendrá el recuento y los miembros del TRICEL se reunirán para decidir su validez. Una vez adoptada la resolución, se procederá a seguir el recuento de votos y entregar el resultado final de la votación respectiva. El TRICEL procederá a levantar el acta de este proceso eleccionario, con los resultados obtenidos por cada uno de las y los postulantes a los diferentes cargos.
- **Art. 48** Si dos o más candidatas y/o candidatos obtuviesen una igual cantidad de votos, siendo los cargos para ocupar menor que el número de candidatas y candidatos en esta condición, se procederá a una nueva elección sólo entre aquellos que alcanzaron igual votación, tantas veces como fuese necesario.

De darse la situación descrita en el párrafo precedente, los votos a utilizar no estarán impresos, por lo cual cada votante deberá escribir en este, el nombre y apellido, de las candidatas o candidatos de su preferencia, de acuerdo con lo que corresponda elegir. La no presencia del nombre y apellido escrito en el voto se considerará nulo.

- **Art. 49** Los resultados de las elecciones serán traspasados a un acta especialmente habilitada para este efecto, especificándose en ella la distribución de los votos. El acta deberá ser firmada por quién presidió el Plenario de Elecciones y entregarla, junto con la planilla de firmas, al Secretario o Secretaria del Consejo Nacional.
- **Art. 50** Cuando no hubiese candidatas y/o candidatos para integrar las Comisión Revisora de Cuentas o para definir los firmantes del acta y, habiéndose realizado tres llamados a viva voz para conocer postulantes, el TRICEL procederá a efectuar un sorteo de entre las delegadas y delegados presentes en la Asamblea, de modo de completar todas las vacantes. Todos los sorteados deben cumplir con las funciones de los cargos para los cuales fueron seleccionados.
- **Art. 51** Las y los Miembros Activos que hayan formalizado su candidatura y que no sean miembro de la Asamblea Nacional, podrá asistir a ella en calidad de observador u observadora hasta el término del proceso eleccionario. De realizarse durante la noche de uno de los días de la Asamblea, podrán permanecer en el recinto de la Asamblea hasta la mañana siguiente.

i. Plenario de Acuerdos

- **Art. 52** El Plenario es dirigido la Presidencia Nacional acompañado por la Vicepresidencia Nacional, Tesorería Nacional, Secretaría del Consejo Nacional en su calidad de Ministratura de Fe y el o la Directora Ejecutiva Nacional.
- **Art. 53** En este Plenario se someterán a votación los acuerdos propuestos por los grupos de trabajo, los que serán adoptados por la mayoría absoluta de los votos presentes. Para ello los votantes pueden aprobar, rechazar o abstenerse.

Para realizar el registro del acta de la asamblea y para su posterior publicación y difusión, se deberá proceder según señala el artículo 33 del Estatuto.

Los miembros de la Asamblea no podrán ausentarse en el transcurso del Plenario. De llegar a durar un tiempo más allá de lo previsto inicialmente, se tomará un receso que permita retirarse a quienes deben hacerlo y se constatará el nuevo quórum para efectos de las votaciones de plenario a su reinicio.

IX- DEL ACTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL

Art. 54 En conformidad a lo estipulado en el Art. 33 del Estatuto, el Acta de la Asamblea Nacional constará de las siguientes partes resúmenes:

- a- Resumen ceremonia de inauguración, constatación de los presentes y palabras inaugurales.
- b- Acuerdos del plenario de votaciones y su respectivo registro de votación.
- c- Resumen de novedades o incidentes, de haberlos.
- d- Registro de votaciones de los cargos nacionales electos.
- e- Resumen ceremonia de clausura.

Art. 55 Se dejará registro de audio de la Asamblea Nacional como referente para la redacción final del Acta de la Asamblea, en ningún caso este audio será transcrito en su totalidad al Acta que es un instrumento ejecutivo que debe registrar prioritariamente los acuerdos y mandatos de la Asamblea Nacional para su posterior ejecución.

X- PROCESOS DE COMUNICACIÓN PREVIOS A LA ASAMBLEA

- **Art. 56** Durante el mes de diciembre el área de la Dirección Ejecutiva que corresponda comunicará el llamado a postulación a los cargos de elección nacional, indicando los principales aspectos del proceso; fechas, requisitos, formas de postulación, entre otros. Y mantendrá un proceso permanente de animación al respecto.
- **Art. 57** La primera semana de enero se abrirá el proceso de postulaciones a cargos de elección nacional, período que finaliza a las 20 horas del 31 de marzo, indistintamente sea día hábil, fin de semana o festivo.
- **Art. 58** Durante todo el proceso de postulaciones, se hará difusión permanente de este proceso a través de las plataformas de comunicación de la Asociación.
- **Art. 59** La Secretaria o Secretario del Consejo Nacional, deberá enviar con 45 días consecutivos de anticipación a los miembros de la Asamblea Nacional una circular informativa dando cuenta de los plazos y procedimientos que se seguirán durante este proceso.
- **Art. 60** La Presidenta o Presidente Nacional, por medio de la Dirección Ejecutiva, deberá hacer llegar la convocatoria a Asamblea Nacional con a lo menos 30 días de anticipación a todas las delegadas y delegados, debiendo contener esta los siguientes documentos o consideraciones:
- a- Cuenta o Memoria anual del año que se informa en la Asamblea Nacional.
- b- Lugar, día o días, hora, naturaleza y objeto de la reunión. La pérdida de las cartas o circulares no obstará a la validez de la citación.
- **Art. 61** Debe publicarse, además, con una anticipación de no más de 30 días ni menos de 10 días a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea, un aviso en cualquier periódico del domicilio social y de presencia nacional, siendo esta publicación para todos los efectos el requisito legal para la validación de la convocatoria.
- **Art. 62** Con a lo menos 20 días previos al inicio de la Asamblea, la Secretaria o Secretario del Consejo Nacional, deberá informar la fecha y hora de sorteo del TRICEL a todas las delegadas y delegados a la Asamblea Nacional.
- **Art. 63** Utilizando los medios digitales oficiales de la Asociación de Guías y Scouts de Chile se implementará una plataforma de uso restringido a los miembros de la Asamblea, destinada a informar y apoyar el análisis previo. Esta por si sola no se constituye en un canal vinculante de comunicaciones o toma de decisiones.

Esta plataforma deberá estar habilitada con 30 días consecutivos de anticipación y serán participantes quienes estén registrados en ese momento como miembros de la Asamblea Nacional o sean invitados de la misma.

La administración de la plataforma será realizada por la Dirección de Desarrollo Institucional sobre la base del sistema de registro, actuando como Ministro de Fe la Secretaría del Consejo Nacional.

No se encuentra en sala el consejero Christian Zbinden.

Acuerdo:

Aprobar la nueva norma complementaria de las Asambleas Nacionales

En votación:

A favor: Unanimidad de los presentes.

h- Varios: COP, ILT, Brasil

-COP 25: que ahora se desarrollará en Madrid, España, con el fin de que haya miembros de la sociedad civil participando por Chile, la World Wild Foundation (WWF) ha dispuesto una beca con el fin de que haya postulantes a ella y de allí la WWF Chile definirá.

Esto debe estar resuelto para este mismo lunes, por lo que hoy mismo se debe hacer la postulación de nuestra o nuestro candidato a beca.

La Directora Ejecutiva Nacional María Teresa, propone al dirigente Mauricio Sáez, para quien pide el respaldo de la

Acuerdo:

Respaldar la propuesta de la Directora Ejecutiva Nacional.

En votación:

A favor: Unanimidad de los presentes.

-ILT: Los postulantes deberán considerar el tema la diferencia de la cuota.

Se solicita que se realiza la votación online para los candidatos.

-Conferencia de Educación OMMS, se informa que el Presidente habiendo considerado en principio asistir conforme a invitación que recibiera para ello, ha toma la decisión de no hacerlo dada la contingencia país.

Como Asociación además no tomaremos parte de esta actividad, lo que no afecta o implica alguna cuestión de orden estratégico y/o político institucional con OMMS.

-Propuesta de la Comisión Negociación Colectiva

Dado que este punto implica los intereses de las y los trabajadores de nuestra Asociación, se reserva el registro en acta de los vistos y del proyecto mismo de negociación.

Se establecen los pisos y techos de negociación.

-Fondos mutuos

Se relata como como se ha comportado la inversión en fondos mutuos durante el último tiempo.

Considerando que la situación está muy fluctuante, se propone que el Tesorero Nacional junto a DEN y DAF puedan tener la potestad de decidir.

Hay un aprendizaje en relación los manejos financieros.

Acuerdo:

Para la situación de los fondos mutuos, la definición de retiro e inversión recaerá en el ejecutivo DAF y DEN y ratificado por el Tesorero Nacional.

En votación:

A favor: unanimidad de los presentes.

-Finanzas Jamboree

a- Bono Anual:

Se informa que habiendo tenido respuesta de los trámites pendientes en Registro Civil, se procederá a la gestión del Bono de Cooperación 2020, el que reemplazará a la Rifa Anual.

- -Esta modalidad no necesitaría un decreto ni rendición externa. Esto ya se ha realizado en años anteriores. Esto incluye el sorteo de los mismos premios de la Rifa.
- -Se acoge que el sorteo sea el 3 de junio de 2020, facilitando a todas y todos a vender estos Bonos de Cooperación con fines de ahorro para el Jamboree, pero también para otros fines como pueden ser los propios campamento de verano de las unidades y Grupos, para el registro 2020, etc.
- -En 10 días estarían disponibles los primeros 10.000 para su distribución nacional, priorizando Jamboree.

b- Presupuesto

- -Falta incorporar la línea de supermercado.
- -Por la cantidad de servicios, es necesario aumentar la cantidad de servicios sanitarios. No está la valorización del aumento.

Se retira de la sesión el Consejero Raúl Rodríguez a las 14:38 hrs

-Rutas patrimoniales se informa los detalles de esta área en particular y las decisiones que se estaba tomando para reinvertir o redestinar fuera de presupuesto los saldos que potencialmente quedarían, frente a ello se insistió en que se reitere a la jefatura de campo y su equipo que nada se hace fuera de presupuesto o por decisión arbitraria sin que sea la comisión finanzas del Jamboree la que de las autorizaciones.

Se pide se reoriente la propuesta de rutas patrimoniales, donde Sewell por atractivo que sea, se escapa absolutamente en inversión percapita respecto de lo que se invertirá en otras rutas, habiendo incluso algunas sin costo. Lo que además se constituye en una desigualdad de servicios para los jóvenes respecto de 'los que irían a Sewell' cuestión que no podemos validar.

Finalmente se insiste en que se solicite al equipo de campo se alinee a las directrices del Ejecutivo.

Termina la sesión a las 16:11 hrs.

ESTA ES UNA COPIA FIEL DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO NACIONAL, CELEBRADA EN LA CASA GUÍA SCOUT NACIONAL, DEL DÍA 16 y 17 DE NOVIEMBRE DE 2019.

EL ACTA ORIGINAL, CONSTA PEGADA HOJA A HOJA EN EL LIBRO DE ACTAS DEL CONSEJO NACIONAL, EL QUE SE PUEDE CONSULTAR DIRECTAMENTE EN LA CASA GUÍA SCOUT.

LAS PERSONAS QUE A CONTINUACIÓN SE DECLARAN SON MIEMBROS PLENOS DEL CONSEJO NACIONAL, ELLAS Y ELLOS HAN FIRMADO EL ACTA ORIGINAL QUE CONSTA EN LIBRO ANTES SEÑALADO.

CONSEJERAS Y CONSEJEROS PRESENTES:

José Claudio Urzúa Viviana Sepúlveda Harold Bachmann Verónica Solé Daniela Pardo Olga Riveros Cecilia Toro Jonathan Cárcamo Raúl Rodríguez Saúl San Martín Christian Zbinden

POR EL EJECUTIVO

María Teresa Pierret